



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Salta, 00 ABR 2018

RES. DECECO N° 217 - 18

Expte. N° 6181/18

VISTO: La nota presentada por el Sr. Roberto Daniel Guerra, Director de Informática de esta Facultad, por medio de la cual solicita autorización para la liquidación y el pago de horas extras realizadas y a realizar de Lunes a Viernes, fuera del horario habitual, desde el día 19 y hasta el 31 de Marzo y desde el 01 al 30 de Abril del corriente año, a los Sres. WALTER CAYETANO LOBO, D.N.I. N° 17.581.057 y ARIEL FEDERICO PESTAÑA, D.N.I. N° 24.888.876, para efectuar tareas de apoyo en el área; y,

CONSIDERANDO:

La situación de emergencia que se verifica en los diferentes sectores de esta Unidad Académica, en virtud de la falta de personal suficiente para afrontar las tareas diarias.

El incremento de tareas en la Dirección Informática debido a la carga de carreras paralelas, cambio de carreras, cambio de plan, otorgamiento de equivalencias, inscripción por materias y verificación de alumnos inscriptos y cuya inscripción fue rechazada por el sistema, posgrado y generación de actas de exámenes y promoción.

Que ambos agentes cumplen funciones en esta Facultad y desempeñaron las tareas mencionadas precedentemente, de Lunes a Viernes, desde el día 19 de Marzo del corriente año, fuera del horario normal de sus tareas diarias y habituales.

Que el pedido cuenta con el visto bueno de la Directora General Académica y del Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad.

Que el pedido se encuentra autorizado a fs. 04vta. por el Sr. Vicedecano de esta Facultad y se cuenta con el informe correspondiente de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas (fs. 04).

Lo establecido por el Art. 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la liquidación y el pago de hasta veinte (20) horas extras mensuales a cada uno de los agentes que a continuación se detallan, realizadas y a realizar de Lunes a Viernes, fuera del horario normal de sus tareas habituales, desde el día 19 de Marzo y hasta el 30 de Abril de 2018 inclusive, por haber cumplido y para cumplir con los requerimientos propios de la Dirección de Informática de esta Facultad y en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto Reglamentario 366/06:

- Sr. WALTER CAYETANO LOBO, D.N.I. N° 17.581.057.

Sr. ARIEL FEDERICO PESTAÑA, D.N.I. N° 24.888.876.-



(Handwritten signatures)

...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

///...

RES. DECECO N° 217 - 18

Expte. N° 6181/16

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la cantidad efectiva de horas mensuales que cumplieron y a cumplir por los mencionados agentes, serán certificadas por el Sr. Roberto Daniel Guerra, Director de Informática de esta Facultad.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución, a la suma prevista para esta Unidad Académica por el Art. 11 de la Resolución CS N° 228/17 y Res. CS N° 515/17 (prórroga del presupuesto para el ejercicio financiero 2018).

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber a los interesados, al Director de Informática de esta Facultad, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas de esta Facultad, Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. /J.C.C.

Dr. Diego Sibello
Secretario Institucional y Administrativo
Fac. de Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Dr. VICTOR HUGO CLAVERO
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa